



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/5819/2017

BITÁCORA: 07/G1-0084/10/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 18 de Octubre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ROSARIO ESPINOSA SOLORZANO

ACUSE

DESPACHADO

18 OCT 2017

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Octubre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3246/2017 de fecha 12 de Junio de 2017, para el predio denominado P.P. SAN JUAN CHIQUINIVAL, que cuenta con el código de identificación G-07-019-JUA-001 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera motoaserrada, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 83.976 Metros cúbicos	15	1	15	18063899	18063913
Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 50.385 Metros cúbicos	7	16	22	18063914	18063920
Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 41.960 Metros cúbicos	7	23	29	18063921	18063927
madera motoaserrada, <i>Juniperus gamboana</i> , (Ciprés), 1.105 Metros cúbicos	1	30	30	18063928	18063928
Leña, <i>Juniperus gamboana</i> , (Ciprés), 0.663 Metros cúbicos	1	31	31	18063929	18063929

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACION 1 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0084/10/17

ARV/CEOG/CASL/ASO/jmmc/MAYAO

